



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 498 DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, financiado con recursos propios.

Que dicha vacancia definitiva en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad del servicio existente.

Que la provisión de las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."

Que la Convocatoria No. 002-2025, adelantada por la Dirección Función Pública, para proveer por encargo el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora LOLI LUZ ALCALA IZQUIERDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.935.282 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 498 DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora LOLI LUZ ALCALA IZQUIERDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.935.282, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dado en Cartagena de Indias, a los

28 de abril 2025

YAMIL ARANA RADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa